

Oficina. Adquisiciones  
GWAC/AARB/MAPP/MARR/TAGG/vph.

SANTA CRUZ, Diciembre 14 del 2021.-

**VISTOS:**

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....*".-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Memorandum N°1340, de fecha 13/12/2021, de la Encargada del Programa Jefas de Hogar, que solicita la adquisición Servicio de Catering.-
- 2.- Cotización del proveedor Lorena Moya Peña, Rut N° 10.298.950-3, por la suma de \$ 353.160 con Iva.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 2092, de fecha 14/12/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobados por la Encargada del Programa.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar servicios de catering para ceremonia de certificación de talleres de capacitación, según memo N°1340 y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de los considerandos, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBESE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **LORENA DE LOURDES MOYA PEÑA, Rut N° 10.298.950-3**, por la suma de \$ **353.160, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



*Maria Angelina Piña Peña*  
**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretaria Municipal(s)

c.c.  
\* Adquisiciones (1)



*Alvaro A. Retamal Benavides*  
**ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal